



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 19 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.727/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Mgter. Viviana VELÁSQUEZ, mediante la cual solicita autorización para que alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería, realicen las prácticas profesionales de la asignatura Enfermería Infanto-Juvenil en los servicios de Servicio de Pediatría Internación dependientes del Hospital Regional Río Gallegos, a partir del 8 de septiembre al 7 de noviembre de 2025, los días hábiles de lunes a jueves en el horario 13:30 a 17:00 hs.;

QUE la práctica de la asignatura Enfermería Infanto-Juvenil, estará a cargo de los docentes Lic. Rosario TORRES y Lic. Luisa CALIZAYA;

QUE por Nota N° 145/25 el Departamento de Alumnos y Estudios informa los alumnos que se encuentran aceptados para cursar la asignatura Enfermería Infanto-Juvenil de la carrera Licenciatura en Enfermería y detalla que la alumna Mariel Lujan SAJAMA DNI N° 44.697.267 se encuentra inscripta en estado pendiente por adeudar asignaturas correlativas y precorrelativas, de acuerdo a lo establecido en el régimen de correlatividad del plan de estudios;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura Enfermería Infanto-Juvenil, en los servicios de Servicio de Pediatría Internación dependientes del Hospital Regional Río Gallegos a partir del 8 de septiembre al 7 de noviembre de 2025, los días hábiles de lunes a jueves en el horario 13:30 a 17:00 hs., las que estarán bajo la responsabilidad de las docentes Lic. Rosario TORRES y Lic. Luisa CALIZAYA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mtra. Mariana Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
ANGEL, Juliana Antonella	37.150.158	24/07/1993
BONIFACE, Lucas Franco	38.794.331	21/03/1995
CÁRDENAS AGUILAR, Jessica Roxana	38.794.489	31/05/1995
CASAS, Camila Celia	38.794.104	23/03/1995
DODMAN, Camila Antonella	43.556.955	07/11/2001
DUCKWEN TELLERIA, Dayra Celeste	44.558.792	02/03/2003
ESPINOSA, Marisol	38.756.625	13/12/1994
GERÓNIMO, Valentina Alejandra	45.537.139	19/03/2004
GOMEZ, Ciro Norman	43.022.873	29/03/2000
LIENDRO, Blanca Camila Luján	45.018.678	26/08/2003
LOPEZ, Cynthia Paola	40.388.053	04/07/1997
MANSILLA JURADO, Juan Diego	44.471.342	17/01/2003
MARÍN, Florencia Nahir	45.537.189	23/03/2004
ORTUBIA, Natalia Soledad	30.491.029	17/09/1983
PORTO, María Fernanda	33.621.426	16/06/1988
QUISPE, María Belén	41.370.499	03/06/1995
ROMANO, María Florencia	39.883.981	25/10/1996
SOTO MILLACAHUIN, Camila Alejandra	42.499.475	29/09/2000
ZIACCHE, Zulema Nilda	28.000.703	11/12/1979

